



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

22 de septiembre de 1998

Núm. 319

### ÍNDICE

Páginas

#### Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000012** Acuerdo de 21 de julio de 1998, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan cuatro becas individuales para la formación práctica de personal informático ... 3

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

- 162/000266** **Pleno**  
Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre determinación de una tarifa telefónica plana independiente del tiempo para el acceso a Internet de los usuarios residenciales y pequeñas y medianas empresas (PYMES), así como enmiendas formuladas a la misma ..... 4
- 162/000270** Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actividades de innovación industrial.  
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actividades de innovación industrial ..... 5
- 162/000271** Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet, así como enmiendas formuladas a la misma ..... 7

INTERPELACIONES

- 172/000106** **Urgentes**  
Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre financiación sanitaria y política de medicamentos ..... 7
- 172/000107** Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país ..... 8
- 172/000108** Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva ..... 9

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

<b>Urgentes</b>		
<b>173/000093</b>	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el acercamiento de todas las personas privadas de libertad al centro penitenciario más cercano a su lugar de origen .....	10
<b>173/000094</b>	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras, así como enmienda formulada a la misma .....	10
<b>173/000095</b>	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que dan lugar las contrataciones a tiempo parcial, así como enmienda formulada a la misma .....	10

**Competencias en relación con otros órganos e instituciones**

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

<b>093/000006</b>	Aprobación por el Pleno de la Cámara del Convenio de Colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales.....	11
-------------------	--	----

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## SECRETARIA GENERAL

### 292/000012

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Acuerdo de 21 de julio de 1998, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan cuatro becas individuales para la formación práctica de personal informático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE PERSONAL INFORMÁTICO

El Congreso de los Diputados, por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 21 de julio de 1998, convoca el presente concurso con el fin de adjudicar cuatro becas individuales para la realización de estudios y trabajos de carácter informático, de acuerdo con las bases que figura a continuación.

#### Primera. Objeto

El Congreso de los Diputados convoca cuatro becas individuales para realizar los trabajos o estudios de carácter informático relacionados con la actividad parlamentaria y administrativa de la Cámara, que encomiende el Centro Informático. Los estudios y trabajos realizados quedarán de propiedad del Congreso de los Diputados.

#### Segunda. Duración y cuantía

1. Cada una de las cuatro becas tendrá una duración de doce meses y su cuantía total será de un millón seiscientos ochenta mil pesetas (1.680.000) brutas, que se percibirán finalizado cada mes a razón de 140.000 pesetas. El Congreso de los Diputados contratará un seguro de accidentes y de enfermedad para cada uno de los becarios por el tiempo de duración de la beca, en el supuesto de que no tuvieran cubiertas estas contingencias, y dentro de las condiciones propias de este tipo de contratos. Las becas serán indivisibles e improrrogables, y además serán incompatibles con cualquier otra concedida para el mismo período.

2. La concesión y disfrute de la beca no supone vinculación laboral o funcionarial entre el becario y la Cámara.

#### Tercera. Jurado

1. Las becas se concederán por la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de un jurado integrado por el Presidente de la Cámara o vicepresidente en quien delegue, que lo presidirá, un Secretario de la Mesa, el Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos, la Directora de Asuntos Económicos e Infraestructuras y el Coordinador del Centro Informático o un Jefe de Área del mismo que actuará como Secretario. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el jurado se reunirá para examinarlas y elevar la propuesta a la Mesa. Se levantará acta de sus acuerdos con la firma del Secretario y el visto bueno de su Presidente.

3. El jurado propondrá asimismo cuatro suplentes para el caso de renuncia o no justificación de requisitos y méritos de los adjudicatarios.

4. El concurso puede declararse total o parcialmente desierto cuando los solicitantes no reúnan las condiciones que el jurado estime idóneas para su adjudicación.

#### Cuarta. Solicitantes

1. Pueden solicitar la concesión de beca los titulados superiores en Informática españoles que acrediten preparación teórica en materias informáticas, salvo que hayan disfrutado, por un tiempo superior a un año, de otra beca del Congreso de los Diputados de las mismas características o de un contrato laboral de trabajo en prácticas.

2. Los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier ente territorial.

3. Los solicitantes pueden ser sometidos a pruebas para comprobar que su preparación informática les sitúa en condiciones de adquirir una formación práctica sólida en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Politécnica de Madrid. Asimismo, pueden ser sometidos a pruebas de conocimiento de idiomas, de otros méritos alegados, así como entrevistas personales.

#### Quinta. Solicitudes

1. Los solicitantes deben presentar una instancia dirigida al Secretario General del Congreso de los Diputados dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Secretaría General (calle de Floridablanca, s/n, 2.ª planta, Palacio del Congreso de los Diputados, 28014 Madrid) en horario de 10 a 14

horas de lunes a viernes y los sábados de 10 a 14 horas. Dicho plazo podrá ser prorrogado.

2. La instancia deberá incluir relación de méritos que se alegan. Asimismo, debe adjuntarse fotocopia del documento nacional de identidad.

3. Los aspirantes deberán presentar justificación fehaciente de los méritos alegados que les reclame el jurado.

4. Los aspirantes seleccionados deberán presentar en un plazo de diez días siguientes a su nombramiento y, en todo caso, antes de la toma de posesión, fotocopia compulsada de su título y certificación acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida la realización de los estudios y trabajos que implica la aceptación de la beca.

Sexta. Obligaciones del becario

1. El becario que acepte la beca que se le conceda adquiere los compromisos de:

a) Cumplir las bases de la convocatoria y las demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma.

b) Comenzar el disfrute de la beca el día que se señale.

c) Presentar un informe dentro de los quince días siguientes al término de las prácticas.

2. El becario llevará a cabo las tareas que se le encomienden por el Centro Informático un mínimo de siete horas diarias, en sus dependencias. Las prácticas se desarrollarán con sujeción a las normas sobre horarios de trabajo del Congreso de los Diputados.

3. El Congreso se reserva el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

4. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedare pendiente, sin perjuicio de las responsabilidades que resultaren exigibles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000266

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre determinación de una tarifa telefónica plana independiente del tiempo para el acceso a Internet de los usuarios residenciales y pequeñas y medianas empresas (PYMES) (número de expediente 162/000266), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 30 de julio de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado por A Coruña, Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a determinación de una tarifa telefónica plana independiente del tiempo para el acceso a Internet, del Grupo Parlamentario Socialista

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz adjunto G. P. Mixto (BNG).

Enmienda

De adición.

Punto número 2, a continuación de «... no se haya establecido la conexión IP efectiva con el Proveedor de Servicios de Acceso a Internet,» añadir el siguiente texto:

«... y en cualquier caso todas las de duración inferior o igual a 30 segundos (...).»

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (Grupo Socialista) sobre determinación de una tarifa telefónica plana independiente del tiempo para el acceso a Internet de los usuarios residenciales y pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

## Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apoye decididamente la adopción por parte de los distintos operadores de telecomunicaciones de un plan especial para los usuarios de Internet, ya sea a través de una tarifa plana en sentido estricto, o bien mediante el establecimiento de un régimen específico de descuentos. En función de ello, el Gobierno deberá adoptar las medidas tendientes para la aprobación del referido plan, facilitando el desarrollo de Internet, especialmente para las áreas educativas, sanitarias y culturales.»

## Justificación

Mejora técnica.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista sobre determinación de una tarifa plana independiente del tiempo para el acceso a Internet de los usuarios residenciales y pequeñas y medianas empresas (PYMES) (número expediente 162/000266).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el desarrollo de Internet en España, asegurando un acceso a la red con garantías de calidad, a un precio asequible y, en todo caso, ajustado a las conexiones efectivamente realizadas.

A tal efecto, el Gobierno deberá:

a) Garantizar, mediante los procedimientos oportunos, que los operadores no facturen a los usuarios las

conexiones fallidas y apliquen correctamente las tarifas reducidas vigentes.

b) Adoptar las medidas necesarias para mitigar el efecto del último incremento de tarifas en lo que afecta a los usuarios de Internet, atendiendo a su incidencia, especialmente en el ámbito de la docencia, de las pequeñas y medianas empresas, y en las conexiones realizadas por los usuarios residenciales, impulsando la introducción de una “tarifa plana” a un nivel comparable a la establecida en los países más competitivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**162/000270**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actividades de innovación industrial (núm. expte. 162/000270), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, num. 315, de 11 de septiembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre actividades de innovación industrial, publicada en el «BOCG», serie D, número 315, de 11 de septiembre de 1998 (expte. 162/000270)

## Enmienda

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un marco estable y a adoptar todas aquellas iniciativas que estime oportuno para hacer posible el fomento eficiente de las actividades de innovación industrial en las empresas, mediante los incentivos adecuados, así como a través del fortalecimiento y desarrollo de una mejor imbricación de la actividad innovadora de las empresas con el resto de los elementos que constituyen el «Sistema Español de Ciencia y Tecnología».

En este nuevo marco

1. Se fijarán objetivos cuantitativos y mecanismos de seguimiento y control de cada una de las acciones que

se precisan para su desarrollo estableciéndose un tratamiento específico para las PYMES.

2. Se establecerán los instrumentos adecuados en coordinación con las Comunidades Autónomas, a los efectos de un desarrollo del marco general armónico que contribuya a la cohesión económica y parcial de todo el territorio del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la Proposición no de Ley sobre actividades de innovación industrial, para su debate en el Pleno.

Redacción que se propone:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la creación de un marco industrial, económico y administrativo que propicie un desarrollo estable y creciente de las actividades de innovación y desarrollo industrial, con el triple objetivo de:

1) Equiparar, a medio plazo, el gasto público y privado que destina la economía española a actividades de innovación y desarrollo en relación al promedio de gasto sobre el PIB que destina el conjunto de países de la Unión Europea.

2) Estimular la colaboración del sector público y del sector privado en actividades de I + D y en especial la colaboración universidad-empresa, con la voluntad de mejorar la eficiencia de los esfuerzos realizados y su aplicación a la actividad productiva.

3) Potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico como medio natural de favorecer la internacionalización de las empresas españolas. Para ello se prestará especial atención a la promoción de la participación directa de las empresas y a la búsqueda de sinergias con las administraciones e instituciones competentes para potenciar el papel que los organismos de investigación y desarrollo tecnológico tienen como eslabón esencial en la cadena de transferencia de tecnología.

Para ello el Congreso de los Diputados considera necesario impulsar un conjunto de iniciativas legislativas y administrativas que incluyan:

1) Medidas de carácter presupuestario y financiero, orientadas a incrementar en el próximo cuatrienio los recursos públicos destinados a estimular las actividades de I + D, a un ritmo superior al crecimiento de la economía, tomando como referencia el esfuerzo de los países europeos de nuestro entorno, que sitúan este gasto en el 2 por 100 del PIB.

2) Medidas de carácter fiscal que aborden la revisión de los incentivos fiscales hoy existentes y la adecuación de los reglamentos que las desarrollan.

3) Medidas administrativas que contribuyan a mejorar la interrelación entre las entidades que participan en el sistema de I + D (administraciones, universidades, empresas, centros de tecnología y demás organismos de investigación y fomento de la innovación públicos y privados).

4) Medidas de carácter jurídico, vinculadas a la protección de la propiedad industrial o al desarrollo de instrumentos que propicien la innovación (legislación sobre capital riesgo, desarrollo de segundos mercados de valores, transferencia de tecnología, fomento del mecenazgo en I + D).

5) Medidas de carácter técnico orientadas a estimular el control de calidad, la seguridad o la normalización de procesos de producción y productos, así; como el impulso del reglamento sobre el diseño por parte de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 162/000270

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actividades de innovación industrial (núm. expte. 162/000270), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un marco estable —en coordinación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, en los términos acordados en la resolución aprobada por la Cámara en el último debate sobre el estado de la Nación—, y a adoptar todas aquellas iniciativas que estime oportunas para hacer posible el fomento eficiente de las actividades de innovación industrial, mediante incentivos adecuados a las empresas que dediquen recursos a tales actividades, considerando, para ello, medidas de carácter fiscal, presupuestario y financiero complementarias respecto de las actualmente vigentes y, en especial, y sin carácter exhaustivo, las siguientes:

1) Medidas de carácter presupuestario y financiero, orientadas a incrementar durante los próximos años los recursos públicos y privados destinados a estimular las actividades de I+D e innovación industrial, tomando como referencia el esfuerzo de los países europeos de nuestro entorno.

2) Medidas de carácter fiscal que complementen los incentivos fiscales hoy existentes y la adecuación, en su caso, de los reglamentos que las desarrollan.

3) Medidas administrativas que contribuyan a mejorar la interrelación entre las entidades que participan o potencialmente puedan participar en el sistema nacional de innovación (administraciones, universidades, empresas, centros de tecnología y demás organis-

mos de investigación y fomento de la innovación públicos y privados).

4) Medidas de carácter jurídico, vinculadas al desarrollo de instrumentos que propicien la innovación.

5) Medidas de carácter técnico, tales como las orientadas a estimular el control de calidad, así como el impulso del reglamento sobre el diseño por parte de la Unión Europea.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 162/00271

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet (número expediente 162/000271, procedente del núm. expte. 161/001097), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 29 de junio de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (Grupo Mixto) sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de a Internet.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apoye decididamente la adopción por parte de los distintos operadores de telecomunicaciones de un plan

especial para los usuarios de Internet, ya sea a través de una tarifa plana en sentido estricto, o bien mediante el establecimiento de un régimen específico de descuentos. En función de ello, el Gobierno deberá adoptar las medidas tendentes para la aprobación del referido plan, facilitando el desarrollo de Internet, especialmente para las áreas educativas, sanitarias y culturales.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto sobre medidas para evitar perjuicios a los usuarios de Internet (número expediente 161/0001097).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el desarrollo de Internet en España, asegurando un acceso a la red con garantías de calidad, a un precio asequible y, en todo caso, ajustado a las conexiones efectivamente realizadas.

A tal efecto, el Gobierno deberá:

a) Garantizar, mediante los procedimientos oportunos, que los operadores no facturen a los usuarios las conexiones fallidas y apliquen correctamente las tarifas reducidas vigentes.

b) Adoptar las medidas necesarias para mitigar el efecto del último incremento de tarifas en lo que afecta a los usuarios de Internet, atendiendo a su incidencia, especialmente en el ámbito de la docencia, de las pequeñas y medianas empresas, y en las conexiones realizadas por los usuarios residenciales, impulsando la introducción de una "tarifa plana" a un nivel comparable a la establecida en los países más competitivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## INTERPELACIONES

**Urgentes**

### 172/000106

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo

Parlamentario Socialista, sobre financiación sanitaria y política de medicamentos (núm. expte. 172/000106), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez- Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre financiación sanitaria y política de medicamentos.

#### Motivación

La entrada en vigor del Real Decreto por el que el Gobierno ha excluido de la financiación pública 834 medicamentos ha puesto de manifiesto la enorme confusión creada entre los profesionales sobre la eficacia y utilidad terapéutica de los medicamentos excluidos, el fuerte rechazo social que la medida ha generado por parte de las organizaciones sociales y de consumidores y, en definitiva, la deslegitimación de la decisión del Gobierno que culmina en el rechazo de su aplicación por parte de dos Comunidades Autónomas y decenas de Ayuntamientos.

Por otra parte, el crecimiento del gasto del Sistema Nacional de Salud en recetas médicas acumulado hasta julio de 1998 es del 10,9 por 100 lo que supone una desviación de más de 13 puntos sobre lo presupuestado para el presente ejercicio en Insalud gestión directa.

De mantenerse esta desviación se produciría un déficit en el conjunto del Sistema Nacional de Salud superior a los 107.000 millones de pesetas en 1998, primer año de vigencia del nuevo acuerdo de financiación del Sistema Nacional de Salud para el período 1997-2001 haciéndolo —si se confirman las proyecciones del gasto— totalmente inviable.

Ante la gravedad de la situación, el Grupo Parlamentario Socialista interpela al Gobierno para que informe de las medidas que va a adoptar para:

1.º Restablecer el consenso en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para que sea posible contener de manera efectiva el crecimiento del gasto farmacéutico.

2.º Contener el crecimiento del gasto en recetas médicas.

3.º Cumplir con las previsiones del Presupuesto del Insalud gestión directa para 1998.

4.º Revisar el escenario de financiación de la sanidad acordado para el período 1998-2001

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1998.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 172/000107

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país (núm. expte. 172/000107), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez- Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

De conformidad con datos oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda el número total de perceptores de prestaciones por desempleo, tanto a nivel contributivo como asistencial, se elevaba en marzo del corriente año a 993.472 personas, cifra a la que debe incrementarse el número de eventuales agrarios subsidiados que en aquella fecha se elevaba a 183.682.

La comparación de esas cifras con las del paro total registrado en las oficinas del INEM en las mismas fechas, y que alcanzaban 1.968.000 personas, acreditan la escasa amplitud numérica de la cobertura por desempleo en nuestro país, aspecto éste en el que la comparación resulta aún más preocupante si se efectúa en relación, no con el paro registrado en el INEM, si no con los ofrecidos por la Encuesta de Población Activa que, al término del primer trimestre de este año, cifraba un número total de 3.172.000 personas paradas.

Igual conclusión insatisfactoria se obtiene si atendemos, no ya a la extensión numérica de la cobertura de desempleo, sino a la cuantía económica de la misma, y ello en la medida en que de los 993.472 perceptores de prestaciones, tanto contributivas como asistenciales, en marzo de 1998, más de la mitad, en concreto 514.693 personas, son perceptores de las prestaciones asistenciales, cuya cuantía es exclusivamente la del 75 por 100 del salario mínimo interprofesional garantizado, sin pagas extraordinarias, es decir escasamente 51.000 pesetas mensuales.

El deterioro de la cobertura por desempleo en nuestro país es constatado en las propias estadísticas oficiales, y en concreto por las ya citadas del Ministerio de Economía y Hacienda, que ponen de manifiesto cómo las tasas de cobertura originales, tanto bruta como neta, han pasado de valores respectivos del 67,21 por 100 y del 82,61 por 100 en 1993 a valores respectivos del 48,72 por 100 y del 61,54 por 100 a fines de marzo del corriente año. Y en la medida en que hablamos de tasa de cobertura, es evidente que dicha disminución porcentual no se



explica por la caída del paro en nuestro país, sino por razones concretas que afectan a la actual normativa reguladora de la prestación por desempleo y que fue objeto de modificación en esas fechas de 1992 y 1993.

La actual coyuntura económica permite atender a una mejora del actual sistema de protección por desempleo en nuestro país, que tantas deficiencias presenta. A ello obliga además el mandato constitucional del artículo 41 y de otra parte lo posibilita la propia situación de las cuentas del INEM que ponen de manifiesto cómo las prestaciones de nivel asistencial no están siendo financiadas, como coherentemente se desprende de su carácter, por aportaciones estatales, sino por cotizaciones sociales, que, en buena lógica, deben destinarse a mejorar las prestaciones contributivas.

Esta necesaria mejora de la protección social de los desempleados en nuestro país no debe, sin embargo, centrarse exclusivamente en las prestaciones de nivel contributivo, ya que desgraciadamente la realidad del mercado laboral español se caracteriza por una gravísima rotación masificada de contratos de escasa duración, lo que implica la existencia de enormes dificultades para los afectados en orden a acceder a las prestaciones de nivel contributivo.

Esta reclamación de mejora del actual sistema de protección social del desempleo en nuestro país viene siendo reiteradamente reclamado por los sindicatos más representativos y es, desde luego, a tenor de los datos arriba expuestos, una exigencia ineludible y urgente de la realidad social, de la que los sindicatos más representativos y las fuerzas progresistas, y en concreto Nueva Izquierda, se hacen portavoces.

Por todo ello, se formula la presente

Interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre las medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para la ampliación y mejora de la protección social de los parados en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz.

#### 172/000108

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva (núm. expte. 172/000108), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El proceso de reforma estratégico del sector del olivar y del aceite de oliva en la economía nacional, por encima del resultado final de la citada reforma, entendemos que ha servido para alcanzar un importante grado de consenso en temas muy importantes para nuestra economía. A lo largo de este proceso, y en diversas ocasiones, se ha resaltado su importancia desde los puntos de vista económico, social como generador de empleo y elemento básico para el mantenimiento de la población en las zonas rurales, ecológico, cultural e incluso paisajístico. Tal es así que podemos decir sin exagerar que el aceite de oliva es en estos momentos una de nuestras señas de identidad.

Asimismo, también se ha puesto de manifiesto en este tiempo, la necesidad de aprovechar el momento que vive el sector y los apoyos recibidos en meses de debates y movilizaciones en las que el conjunto de la sociedad española ha asumido el futuro del olivar como un problema propio.

Es por tanto el momento de realizar un estudio, con calma y sobre todo con perspectiva de futuro. Se trata de conocer lo más profundamente posible la realidad actual y a partir de este análisis vislumbrar los elementos que deben configurar al sector en los próximos años, en los que se va a consolidar una definitiva reforma de la OCM del aceite de oliva, en la que nuestro país no debe renunciar a ninguno de los objetivos que han sido refrendados en diversas ocasiones por esta Cámara.

Por esto, una vez aprobada una determinada OCM que ya hemos valorado cada Grupo Parlamentario, consideramos el momento para situar el debate en otro nivel, en el nivel de las soluciones y proyectos de futuro, siendo nuestra obligación realizar propuesta sobre las medidas que se hayan de adoptar, en especial por parte de las Administraciones Públicas, con el objetivo de la consolidación del aceite de oliva como un elemento estratégico en la economía de nuestro país y sobre todo de determinadas zonas que coinciden generalmente con las de menor renta y más problemas de desempleo.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre los planes y proyectos a desarrollar en torno al sector del olivar y del aceite de oliva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1998.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz.

MOCIONES CONSECUENCIA  
DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

**173/000093**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre el acercamiento de todas las personas privadas de libertad al centro penitenciario más cercano a su lugar de origen (núm. expte. 173/000093), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 30 de julio de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**173/000094**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso sobre el recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras (número expediente 173/000094), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 30 de julio de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el recorte de las prestaciones económicas por incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras, a instancia de los Diputados y las Diputadas de Nueva Izquierda y de Iniciativa-Els Verds.

Enmienda

De adición.

Añadir un apartado tercero con el siguiente texto:

«Tercero: Iniciar de inmediato negociaciones con las organizaciones sociales más representativas para la concreción y ejecución de los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz.

**173/000095**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que dan lugar las contrataciones a tiempo parcial (núm. expte. 173/000095), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 30 de julio de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el derecho a percibir prestaciones sociales a que dan lugar las contrataciones a tiempo parcial, a instancia de los Diputados y las Diputadas de Nueva Izquierda y de Iniciativa-Els Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en línea con las actuaciones comunitarias y de acuerdo con los agentes sociales, actualice la regulación nacional del contrato de trabajo a tiempo parcial, en sus diversas modalidades, de tal modo que se garanticen plenamente los principios de voluntariedad e igualdad y se proporcione la más adecuada protección social en atención a las peculiaridades de estos contratos y la efectiva incidencia social de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### COMUNIDADES AUTONOMAS

**093/000006**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 25 de junio de 1998, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Constitución y en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, conceder la autorización para la conclusión del Convenio de Colaboración entre la Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales, remitido por el Senado el 13 de noviembre de 1996 y publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados», Serie E, número 44, de 16 de septiembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**